



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA  
PROGRAMA VAMOS PERÚ  
Nº 006-2013-MTPE/3/24.3**

11 JUN. 2013

Lima,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nº 004-2012-TR y Nº 013-2012-TR se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales VAMOS PERÚ, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, a través de los servicios de Capacitación Laboral, Asistencia Técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "VAMOS PERÚ", en el que se especifica que la Unidad Gerencial de Administración es responsable programar, coordinar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar los procesos desarrollados por el sistema administrativo de recursos humanos, de manera integral, conforme a la normatividad vigente en el marco de la administración financiera del sector público y sistemas conexos a fin de cumplir con los objetivos y metas del Programa;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 028-2013-MTPE/3/24.2/JÓVENES A LA OBRA/DE de fecha 28 de mayo de 2013, se aprobó la "Directiva para la Gestión de Personal sujeto al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra y sus dependencias del Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo";

Que, el artículo 91, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10.3 del artículo 10 de la citada Directiva, dispone que el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración por delegación de la Coordinación Ejecutiva, conformará un Comité que se encargue del proceso de selección, el cual estará integrado por tres (03) miembros, uno en calidad de Presidente, un representante del Área Usuaría y el Responsable del Área de Recursos Humanos o su representante, en calidad de Secretario, quién además brindará el apoyo técnico que corresponda para llevar a cabo los procesos;

Con las visaciones de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra, y en uso de las funciones conferidas en el inciso g) del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 016-2011-TR, en concordancia con el artículo 11º inciso h) del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "VAMOS PERÚ" mediante Resolución Ministerial Nº 202-2012-TR,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar al Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", la conformación de un Comité para los procesos de Selección conforme lo dispone el artículo 91, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10.3 del artículo 10 de la "Directiva para la Gestión de Personal sujeto al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra y sus dependencias del Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", aprobado por

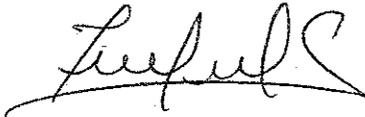


la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2013-MTPE/3/24.2/JÓVENES A LA OBRA/DE, de fecha 28 de mayo de 2013.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a la Unidad citada en el artículo precedente y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



-----  
**Mg. ROSIO FLORES GUZMAN**  
Coordinador Ejecutivo  
**PROGRAMA VAMOS PERÚ**

